

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

84 *DIGITAL GROUP BRANCH, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KANLLI PUBLICIDAD, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 3 de abril de 2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Digital Group Branch, S.L. (B-85533321) (la "Sociedad"), con fecha de 2 de enero de 2023, aprobó la fusión por absorción de la sociedad Kanlli Publicidad, S.A.U. por la Sociedad, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, en base a sus respectivos balances cerrados el 31 de octubre de 2022. Asimismo, se hace constar que la fusión ha sido aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Digital Group Branch, S.L. en fecha de 2 de enero de 2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 3 de enero de 2023.- Don Pablo Serra de Arvizu, En su condición de Secretario no consejero de Digital Group Branch, S.L.

ID: A230000565-1